



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Acta mesa calificación doc.previa 63.16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EL 10 DE ENERO DE 2018.

En Benalmádena, Málaga, siendo las 9.30 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejál D .Francisco Javier Marín Alcaraz, formando parte de ella por la Intervención Municipal, Dña. M^a del Carmen Luque Jiménez ; el Secretario de la Corporación , D. José Antonio Ríos Sangustín y el Técnico Municipal ,D. Matías Torres Giménez. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación y proponer la adjudicación del contrato del "SUMINISTRO DE 4 MÁQUINAS BARREDORAS Y 4 CARRITOS ASPIRADORES AUTOPROPULSADOS CON TRANSMISIÓN ELÉCTRICA ", EXPEDIENTE .63/2016.

Igualmente , constituye el objeto del presente acto , la emisión de informe sobre las alegaciones efectuadas por la entidad Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología SA en la Mesa de Contratación de 21 de noviembre de 2017.

Por la Secretaria de la Mesa se recordó a los asistentes que tras las distintas sesiones de dicho órgano colegiado, el 21 de noviembre de 2017 , se propuso la clasificación de ofertas recibidas al respecto, en base a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales obrantes en el expediente y la determinación, como oferta más ventajosa la de las entidades AEBI SHMIDT IBÉRICA S.A, , para el lote I y la de SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA , para los lotes 2 y 3.

Asimismo se dio cuenta de que mediante resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 28 de noviembre se requirió a dichos licitadores la documentación preceptiva y previa a la adjudicación.

Tras el estudio por la Mesa de la documentación presentada por ambos licitadores la misma se consideró correcta .

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art .160 del T.R.L.C.S.P, califica favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por los licitadores y propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE 4 MÁQUINAS BARREDORAS Y 4 CARRITOS ASPIRADORES AUTOPROPULSADOS CON TRANSMISIÓN ELÉCTRICA ", EXPEDIENTE 63/2016, a los licitadores AEBI



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

SHMIDT IBÉRICA S.A, , para el lote I y a SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA , para los lotes 2 y 3, en las siguientes condiciones:

LOTE 1: 2 barredoras de aspiración marca Schmidt. Modelo CG500, euro 6.Precio :140.000,00 €/unidad (IVA no incluido) .Total para las dos barredoras :280.000,00 € + 58.800,00 € correspondientes al IVA .TOTAL: 338.800,00 €.

Mejoras:

- Suministro de bombas de lavado de alta presión, con manguera y pistola de baldeo montadas en las dos máquinas de mayor dimensión.
- Rueda de repuesto.
- 1 año de ampliación plazo de garantía.

LOTE 2: 2 máquinas barredoras marca Mathieu, modelo Azura .Precio :106.000,00 € /unidad (IVA no incluido).Total para las dos barredoras :212.000,00 € +44.520,00 € correspondientes al IVA. Total:256.520,00 €.

Mejoras :

- Rueda de repuesto.
- Soporte para soplador dentro de cabina en el lado del operario y soplador para cada una de las barredoras.

LOTE 3: 4 carritos aspiradores eléctricos autopulsados , marca Green Machines , modelo GM1.Precio:16.500,00 €/unidad(IVA excluido).Total para los cuatro carritos:66.000,00 €+ 13.860 € correspondientes al IVA.Total:79.860,00 €.

Todo ello condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención.

Por la representante de la Intervención en la Mesa se puso de manifiesto que el presente expediente proviene del suplemento de crédito 2/ 2016 y que el importe de los gastos que dicho expediente comporta , al no haberse culminado en la anualidad 2017 , se ha incluido igualmente en el suplemento 7/2017, por lo que la retención de crédito habrá de realizarse con motivo de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017. La Secretaria de la Mesa solicitó que la Intervención , al fiscalizar la propuesta de adjudicación , informe sobre la procedencia o no de acordar la adjudicación antes de que tal liquidación del contrato sea aprobada.

Igualmente la Mesa , de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del RGLCAP, emite informe sobre las alegaciones presentadas por la entidad SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA , ante el acto de la Mesa de fecha 21 de noviembre que propuso la clasificación de ofertas .Así, en el acta de la citada sesión de la Mesa consta :“ el Sr. Díaz manifiesta su desacuerdo con la el acto celebrado, al entender que era correcto el informe técnico anterior que dio origen a la no valoración de la oferta del licitador AEBI SHMIDT IBÉRICA S.A, en relación al lote 1 ,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

igualmente señaló que dicha oferta incumplía el peso máximo autorizado y que el vehículo ofertado no tenía tren de barrido con rótula sin mantenimiento.” Al firmar el acta , el representante de la entidad SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA , manuscritamente indicó: “No se han leído los informes de los Servicios Técnicos que han servido de base para la adopción del acuerdo , fuera de los aquí reflejados”.

Por la Secretaria de la Mesa se indicó que en el acta de la sesión de 21 de noviembre se transcribió el informe de los Servicios Técnicos que sirvió de base a la adopción del acuerdo del órgano colegiado y que en tal sesión , una vez incorporado el representante de entidad SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA , en su presencia , se dio lectura íntegra del citado informe.

La Secretaria puso de manifiesto a los miembros de la Mesa que la entidad SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA, presentó por escrito sus alegaciones el 23 de noviembre , dando cuenta de su contenido a la Mesa .Igualmente se dio cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos sobre las alegaciones en cuestión , del siguiente tenor literal:

“ A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, sobre el asunto de referencia, una vez analizado el escrito de alegaciones realizado por la empresa SVAT, de fecha 23 de noviembre de 2017, solicitando que se anule la decisión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de noviembre de 2017, se informa:

1.- Que con fecha 23 de octubre se realiza informe por lo Servicios Industriales, sobre la valoración de las ofertas presentadas, informando en el mismo que no se valoraban las ofertas de la empresa ASH GROUP, por no incluirse en las mismas las características técnicas de los vehículos ofertados.

2.- Que ASH GROUP presenta escrito de fecha 2 de noviembre de 2017, alegando en relación con lo anterior, que, en el sobre nº 3, conforme al pliego de cláusulas administrativas, la presentación de las características técnicas no era obligatorio (siendo obligatorio tan solo presentar marca y modelo de cada uno de los elementos ofertados, que en todo caso deben de cumplir las prescripciones de los pliegos de aplicación).

3.- Que, una vez verificada la veracidad de lo anterior, y tras comprobar que dos de las maquinas ofertadas por ASH GROUP cumplen con las prescripciones técnicas del Pliego, se procede a valorar la oferta en cuestión, siendo esta la mas ventajosa, por lo que se propone el día 15 de noviembre para su contratación, dejando el anterior informe al respecto de fecha 23 de octubre sin efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

CONCLUSIÓN. Conforme a los pliegos de aplicación, las maquinas ofertadas por ASH GROUP y valoradas por estos Servicios Industriales en segundo informe, cumplen con los requisitos exigidos, por lo que no puede ser excluida

Benalmádena, 27 de noviembre de 2017

EL TÉCNICO MUNICIPAL “

En consecuencia con lo establecido en el precedente informe , la Mesa, por unanimidad , informa desfavorablemente las alegaciones presentadas por la entidad SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA .

A continuación se incorpora a la sesión D. Diego Aragón , de la entidad SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA , a quien se le informa de los acuerdos adoptados por la Mesa y dándose , en su presencia , lectura íntegra del informe de los Servicios Técnicos de 27 de noviembre de 2017.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria de la Mesa doy fe.

En Benalmádena a 15 de enero de 2018.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,